



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA 18/2018, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 243/2016
ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a cuatro de enero de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
<p>Escrito de Samuel Sotelo Salgado, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo de Morelos.</p> <p>Anexos en copia certificada:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Minuta de trabajo llevada a cabo el veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, por los representantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo, del Estado de Morelos. 2. Oficio CJ/0869/2018, de doce de diciembre de dos mil dieciocho, suscrito por el promovente. 3. Oficio PFE/E/IVIII/4433/2018, de dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, suscrito por el Procurador Fiscal del Estado. 4. Un disco compacto. 	<p>000080</p>

Documentos recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cuatro de enero de dos mil diecinueve.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo de Morelos, personalidad que tiene reconocida en autos, mediante los cuales, en atención al requerimiento formulado en proveído de veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, esencialmente, hace del conocimiento de este Alto Tribunal los actos emitidos en cumplimiento a la sentencia dictada en este asunto, remitiendo las copias certificadas correspondientes.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 11, párrafo primero¹, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con

¹ Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 11. El actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado deberán comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos. En todo caso, se presumirá que quien comparezca a juicio goza de la representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario. [...]

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA 18/2018, DERIVADO DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 243/2016**

Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría
General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

